

Indram
Asociado de
Bula de la
Cruzada

En la Villa de Alhama, en Veynte y quatro dias del mes de dize.
de mill setecientos y Veynte y ocho años, los señores D. Pedro Lopez Valero y
D. Simón de Campos Alcaldes ordinarios, D. Miguel de Canobas D. Martin
Valero, y D. Pedro de Canobas y D. Pedro Salvan Vidones Concedo
Justicia y Justicia de la Suma en su Ayuntamiento, confirmando las cosas de
Cortes y Alhambra Publicas de la dize, que por quanto es necesario de
brar el Tesorero de la Percepcion de la limosna de la Bula de la
Cruzada, y de papel sellado, para el año que viene de setecientos y Veynte
y ocho. Para cuyo efecto de luego nombraron sus mercedes por
Tesorero de la dize limosna y guardam. de la Bula de la Santa
Cruzada a Nicolas dize, y por el Tesorero del papel sellado a
Xpistal my amos de dize Villa, a los quales se le haga de
bueno lo aceptar y jurar, que acordaron y firmaron de sus merces
de los que supieron y lo el

In Pedro Lopez Valero
D. Pedro Lopez Valero
D. Miguel de Canobas
D. Martin Valero
D. Pedro de Canobas
D. Pedro Salvan

En la dize de Alhambra en tres dias del mes de Marzo de mill setecientos
y Veynte y ocho años los señores D. Pedro Lopez Valero y D. Simón de Campos
por Alcaldes ordinarios, D. Miguel de Canobas, D. Martin Valero
y D. Pedro de Canobas y D. Pedro Salvan Vidones Concedo
Justicia y Justicia de la Suma en su Ayuntamiento, confirmando las cosas de
Cortes y Alhambra Publicas de la dize, que por quanto es necesario de
brar el Tesorero de la Percepcion de la limosna de la Bula de la
Cruzada, y de papel sellado, para el año que viene de setecientos y Veynte
y ocho. Para cuyo efecto de luego nombraron sus mercedes por
Tesorero de la dize limosna y guardam. de la Bula de la Santa
Cruzada a Nicolas dize, y por el Tesorero del papel sellado a
Xpistal my amos de dize Villa, a los quales se le haga de
bueno lo aceptar y jurar, que acordaron y firmaron de sus merces
de los que supieron y lo el

